

CIRCULAR
EDV-No. 013/2020

PARA : AGENCIAS DE BOLSA
BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN
SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN
USUARIOS DEL SISTEMA EDV
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO
ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE AGENTES EN VALORES
ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DE BOLIVIA

ASUNTO : HORARIOS OPERATIVOS DE LA EDV

FECHA : LA PAZ, 8 DE MAYO DE 2020

En cumplimiento al Decreto Supremo N° 4229 y de acuerdo a la Circular Externa CIEX N° 21/2020 del Banco Central de Bolivia y a la Circular BBV – GG No.27/2020 de la Bolsa Boliviana de Valores S.A., mediante la presente comunicamos que la EDV ha modificado sus horarios operativos, mismos que entran en vigencia a partir del 11 de mayo de 2020.

Entre las principales modificaciones se encuentran las siguientes:

- i) Ampliar el horario para el procesamiento de solicitudes electrónicas en el sistema de la EDV hasta las 14:00.
- ii) Ampliar el horario para el cierre de la primera etapa de liquidación hasta las 12:20.
- iii) Ampliar el horario para el cierre de la segunda etapa de liquidación hasta las 12:50.
- iv) Ampliar el horario para los depósitos de fondos de los agentes pagadores por concepto de cobro de derechos económicos hasta las 13:00.

El detalle de los horarios se encuentra adjunto a la presente Circular y disponible para su descarga en la página web de la EDV: www.edv.com.bo.



Isabel Pantoja Barroso
Gerente General



HORARIOS DE LA EDV

GOB01.OP.PT01

Versión: V01

PÚBLICO

Pág. 1 de 2

GOB01.OP.GI03 - GUÍA DE MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE LA EDV

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
CUSTODIA DE VALORES		
07:00	14:00	La BBV captura información general de valores desde el Sistema SUNQU de la EDV.
07:00	10:00	Los días viernes: Los Participantes / Usuarios registrarán la ACV de los "Valores Adjudicados en la Subasta del BCB" en el sistema SUNQU de la EDV. En casos excepcionales, se aceptará el Registro de ACV como máximo hasta horas 14:00.
08:00	11:00	Depósito de valores para su desmaterialización. (Las solicitudes deben ser comunicadas un día hábil anterior a los siguientes correos electrónicos: cvillavicencio@edv.com.bo ; nmartinez@edv.com.bo y mpacheco@edv.com.bo).
08:00	12:00	Ingreso o Egreso de custodia física. (Las solicitudes deben ser comunicadas un día hábil anterior a los siguientes correos electrónicos: cvillavicencio@edv.com.bo ; nmartinez@edv.com.bo y mpacheco@edv.com.bo).
09:00	12:00	Devolución a los Participantes/Usuarios de valores que no se desmaterializaron.
07:00	14:00	Procesamiento de las solicitudes electrónicas.
COBRO DE DERECHOS ECONÓMICOS		
07:00	13:00	Los agentes pagadores realizan los depósitos de fondos mediante transferencias electrónicas por concepto de vencimiento de valores y/o cupones a través del Sistema LIP del BCB a la cuenta LIP de la EDV.
LIQUIDACIONES		
07:00	07:30	La EDV pone a disposición el Reporte de Detalle de los Vencimientos de Reporto.
	08:45	La BBV carga el Archivo de Operaciones (archivo preliminar).
07:00	08:00	Liquidación de Reportos cuya fecha de vencimiento coincide con la fecha de vencimiento del valor (Compras Forzosas).
07:00	10:30	Registro de Solicitudes Electrónicas para la liquidación individual de Vencimientos de Reporto (SELVE).
	09:30	La BBV carga el Archivo de Operaciones (archivo preliminar).
07:00	10:30	Recepción de Nota de Comunicación de la Agencia de Bolsa que va a operar a través de otra Agencia de Bolsa.
07:00	11:00	Registro de Solicitudes Electrónicas para la liquidación de operaciones en una Moneda Distinta.
07:00	11:00	Recepción de Nota de comunicación de la Agencia de Bolsa que va a liquidar operaciones libres de pago. Aplica a las operaciones realizadas con valores, cuya denominación monetaria, no tiene cuenta habilitada en el BCB.
07:00	11:20	Registro de Solicitudes Electrónicas para la Liquidación Anticipada de Reporto (SELAR).
	11:20	La BBV carga el Archivo de Operaciones (archivo definitivo).
07:00	10:30	Recepción de Notas de las Agencias de Bolsa que actuaron como colocadoras y/o compradoras en operaciones de "Colocación Primaria de Intercambio" o "Pago con Compensación en Colocación primaria".
	11:20	Inicio – Primera Etapa de Liquidación. La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de Operaciones realizadas y Posiciones Netas de fondos Preliminares.
11:20	11:55	Las Agencias de Bolsa comunican observaciones encontradas en el reporte de Detalle de Operaciones realizadas y en las posiciones netas preliminares. Si en el horario indicado no se recibe ninguna observación por parte de las Agencias de Bolsa, la EDV asumirá como correcta la información contenida en los reportes respectivos y continuará con el proceso.
08:45	11:55	Las Agencias de Bolsa cargan el archivo de Asignación de Cuentas Titular en el Sistema de la EDV (pueden realizar cargas parciales desde el primer envío de archivo de operaciones de la BBV).
08:45	11:55	Las Agencias de Bolsa podrán realizar correcciones en el proceso de Asignación de Titulares realizando una nueva carga del archivo de asignaciones.
11:55	12:10	En caso de que la EDV no reciba el archivo de Asignación de Cuentas Titular de alguna(s) de las Agencias de Bolsa dentro del horario máximo establecido, y si tampoco ha recibido comunicación de retraso o contingencia operativa por parte de dicha(s) de las Agencias de Bolsa, la EDV procederá a Asignar la Cuenta Titular del Participante en forma Automática a las operaciones bursátiles no asignadas para continuar con el proceso.
11:55	12:10	Reasignación de Cuentas Titular por parte de las Agencias de Bolsa.
11:55	12:10	La EDV verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones. Las operaciones sin valores y/o fondos son retiradas de la primera etapa.



HORARIOS DE LA EDV

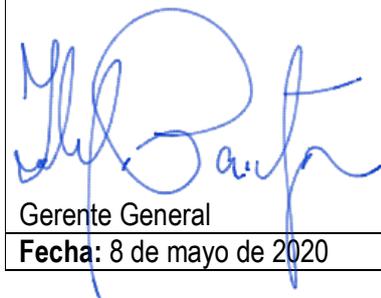
GOB01.OP.PT01

Versión: V01
PÚBLICO
Pág. 2 de 2

GOB01.OP.GI03 - GUÍA DE MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE LA EDV

INICIO	FIN	ACTIVIDAD
12:10	12:20	Cierre – Primera Etapa de Liquidación. Liquidación de operaciones que cuentan con valores y fondos en la primera etapa.
	12:20	Inicio - Segunda Etapa de Liquidación. La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de Operaciones realizadas y Posiciones Netas de fondos Preliminares.
12:20	12:40	Reasignación de Cuentas Titular por parte de las Agencias de Bolsa para las operaciones que todavía se encuentran pendientes de liquidación.
12:20	12:40	La EDV verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones. Las operaciones sin valores y/o fondos son retiradas de la segunda etapa.
12:40	12:50	Cierre - Segunda Etapa de Liquidación. Liquidación de operaciones que cuentan con valores y fondos en la segunda etapa.
12:50	13:05	La EDV devuelve a las Agencias de Bolsa montos abonados en exceso en la Cuenta Liquidadora del BCB.
12:50	13:35	Mecanismo Liquidación de Operaciones Retrasadas (MELOR) La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de Operaciones realizadas y Posiciones Netas de fondos Preliminares, verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones. Las operaciones sin valores y/o fondos son retiradas del MELOR. Una vez confirmado el abono de los fondos en su Cuenta Liquidadora en el sistema LIP del BCB y/o verificada la disponibilidad de los valores faltantes, procede con el cierre del mecanismo.
13:30	13:40	Devolución de fondos que no fueron utilizados en el proceso de Compensación y Liquidación.
13:35	13:50	Mecanismo de Liquidación Diferida (MELID) Registro de Solicitudes Electrónicas de Liquidación Diferida (SELID) para que las operaciones puedan liquidarse hasta el siguiente día hábil a través del mecanismo MELID. La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de Operaciones que se acogieron a este mecanismo y la posición neta de fondos calculada en base a dichas operaciones.
13:50	14:00	La EDV determina y comunica incumplimientos de operaciones, lo cual es informado a la Agencia de Bolsa afectada, Agencia de Bolsa incumplida, Ente Regulador y BBV.
07:00	11:00	Mecanismo de Liquidación Diferida (MELID) al día siguiente hábil La EDV verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones que se acogieron al MELID. Liquidación de operaciones que cuentan con valores y fondos en el MELID. Las operaciones que no logren liquidarse en este mecanismo, serán declaradas incumplidas en el respectivo horario.
11:00	11:30	Devolución de fondos que no fueron utilizados en el MELID.

Aprobado



Gerente General
Fecha: 8 de mayo de 2020